



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de noviembre de 1993

Número 105

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.-----

**V I S T O** para resolver en definitiva el juicio agrario que al rubro se indica y

#### R E S U L T A N D O

**PRIMERO.-** Que según se aprecia a fojas de la 8 a la 11 de autos, en fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, se celebró Asamblea General de ejidatarios en el poblado TRES CRUCES, Municipio de Zacualpan, Estado de México, con el propósito de llevar a cabo investigación general de usufructo parcelario ejidal, conforme a lo previsto por los artículos 23, 27, 29, 31, 32 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Que por oficio número 7349 de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, remitió a la Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el poblado al rubro indicado en fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, para el efecto de que fuera estudia-

Tomo C. II - Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de nov. de 1993 | No. 104

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, del poblado denominado: Tres Cruces, municipio de Zacualpan, Méx.

S U M A R I O

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 9

AVISOS JUDICIALES: 874-A1, 875-A1, 5316, 876-A1, 5317, 5318, 877-A1, 5320, 5330, 5327, 5338, 5321, 5328, 5326, 5332, 5334, 5322, 5339, 5331, 5343, 5337, 5341, 5335, 5342 y 5336.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5323, 5324, 5325, 5344, 5319, 5340, 5322, 5315, 5333, 5161, 859-A1, 5163 y 5157.

Viene de la primera página

de verse le fidei el trámite correspondiente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 426 al 433 de la Ley antes invocada, misma que se encuentra vigente.

TURCERAMENTE.- De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley antes invocada, la Comisión Agraria Mixta consideró oportuno emitir un pronunciamiento de privación de derechos agrarios, al haberse presentado los certificados de derechos agrarios de las personas que se mencionan en el acta de Asamblea Ejidal del poblado en cuestión, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, por existir responsabilidad de haberse incurrido en la causal de privación prevista en el artículo 426 de la Ley ya citada, en esa virtud, se aplicaron las sanciones previstas en el artículo 430 del mencionado Reglamento, a saber: integran el comunitario afectado con el resto de la comunidad, advertidos a los representantes de la comunidad agraria, a fin de que se presenten a comparecer ante el Tribunal Agrario el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, en las instalaciones de la Comisión Agraria Mixta, comparecerse para tal efecto al Notario de la Dependencia para que se realicen las diligencias correspondientes, las cuales se hicieron de conformidad con lo aplicable, siendo visibles las diligencias correspondientes a las que se cita en el artículo 27 de la Ley.

CUARTAMENTE.- El día y hora señalados con el contenido de la audiencia de comparecencia, se realizó de conformidad con lo previsto la Comisión Agraria Mixta del Distrito en cuestión, con la presencia del representante de la Secretaría de la Comisión Agraria en la entidad, acentrándose en el acta respectiva la comparecencia de los representantes ejidales del poblado en cuestión.

no así en relación a los ejidatarios sujetos al juicio privativo; en esa virtud, se procedió a la recepción de pruebas y alegatos que de la misma acta se desprenden, quedando debidamente substanciado el procedimiento relativo al juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad a lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se ordenó dictar la resolución correspondiente.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, así como del artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria en vigor, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, remitió al Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9 el expediente administrativo número 258/974, constando de 31 fojas útiles, quien procedió a dictar un acuerdo en fecha seis de agosto del mismo año, en el que se tuvo por recibido el expediente de mérito, ordenando su radicación y registro en el Libro de Gobierno para darle el trámite que en derecho correspondiera.

### C O N S I D E R A N D O

**I.-** Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, resulta competente para conocer del presente asunto y dictar la resolución definitiva que en derecho corresponde con conformidad y con apoyo en lo fijado por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República; Tercero Transitorio del Decreto de Reformas y Adiciones al mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en lo dispuesto por el Acuerdo que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

**II.-** Que al analizar las constancias procesales, se advierte por este Tribunal Agrario que la litis se construye a determinar si en efecto se agotan los recursos jurídicos previstos en la fracción I del artículo 25 de la Ley Federal de Reforma Agraria para que se proceda a la ejecución

de los derechos agrarios de los C.C. ALBERTO LINARES HERNANDEZ, MARIA GOMEZ CARREÑO y MANUEL SOTELO HERNANDEZ, y adjudicarles las correspondientes unidades de dotación a los propuestos como nuevos adjudicatarios.

**III.-** Que a fojas 4 de autos es visible la primera convocatoria lanzada en el poblado de mérito, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debería llevarse a cabo el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, encontrándose en el cuarto punto de la Orden del Día el asunto relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal. A fojas 5 de autos aparece el acta de no verificativo de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno en la que se ordenó lanzar segunda convocatoria para llevar a cabo la Asamblea de referencia el cuatro de junio del mismo año. La segunda convocatoria es visible a fojas 6 del expediente que se resuelve, mediante la cual se cita a todos los ejidatarios con derechos agrarios legalmente reconocidos, del poblado TRES CRUCES, Zacualpan, México, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria en la fecha antes mencionada, la segunda convocatoria se repitió el mismo día de la celebración de la Asamblea, habiendo constancia de ello a fojas 7 de autos.

**IV.-** Que en la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, asistieron el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, así como la autoridad municipal del poblado, estando presentes veinte ejidatarios de un total de veintiseis que se consideraban con sus derechos agrarios legalmente reconocidos.

Se dejó constancia en el acta de la Asamblea antes aludida que el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria previamente y en compañía de los representantes ejidales llevó a cabo una inspección ocular en cada una de las unidades de dotación del ejido para comprobar su debida explotación y la capacidad agraria de quienes estaban en posesión de las mismas, de lo cual se llegó al conocimiento de que veintitres ejidatarios se encontraban en posesión y usufructuando quieta, pacífica y públicamente sus respectivas unidades de dotación, sin confrontar ningún problema.

**V.-** Que en virtud de lo referido en el punto que antecede y siendo que no se situaron en ninguno de los supuestos previstos por el artículo

85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Asamblea General de ejidatarios solicitó la confirmación de sus derechos agrarios y sucesorios, de las veintitres personas que enseguida se enlistan:

| NO. CERT. | TITULAR                       | SUCESORES                     |
|-----------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1033811   | PARCELA ESCOLAR               | NO REGISTRO                   |
| 1033814   | JUAN CORTES LINARES           | SANTOS CORTES MARQUEZ         |
| 1033822   | EZEQUIEL HERNANDEZ LOPEZ      | MACLOVIA OLASCOAGA            |
| 1033836   | FELICIANO MARTINEZ LINARES    | NORBERTA PEDROZA TOLENTINO    |
| 1890292   | AMADEO OLASCOAGA              | J. ROSARIO OLASCOAGA MTZ.     |
| 1890293   | NATALIO SOTELO HERNANDEZ      | ELENA SOTELO SOTELO           |
| 1890294   | ROBERTO SOTELO SOTELO         | MA. DE JESUS MONTERO MONTERO  |
| 1890296   | FRANCISCA LINARES HERNANDEZ   | CATALINA MONTERO LINARES      |
| 1890297   | HERLINDA OCAMPO REYES         | ANACLETO LINARES OCAMPO       |
| 3354952   | BERTOLDO HERNANDEZ BRITO      | ROSA GOMEZ LOPEZ              |
| 3354953   | ALVARO FLORES SEDANO          | MARIA JULIANA CRUZ HERNANDEZ  |
| 3354954   | HUMBERTO GOMEZ VALORA         | SALOMON GOMEZ VALORA          |
| 3354955   | FRANCISCO HERNANDEZ OLASCUAGA | ROSA MARIA MONTERO REYES      |
| 3354956   | MAGDALENO HERNANDEZ CASTAÑEDA | AMALIA TOLENTINO RUIZ         |
| 3354959   | BONIFACIO HERNANDEZ OLASCUAGA | ROMAN HERNANDEZ OLASCUAGA     |
| 3354960   | ESTEBANA LINARES OCAMPO       | ROBERTO MONTERO LINARES       |
| 3354961   | PABLO HERNANDEZ OCAMPO        | NO REGISTRO                   |
| 3354962   | REYMUNDO PORCAYO DIAZ         | JUVENTINA BELTRAN ARIZMENDI   |
| 3354963   | CARMEN MENDOZA MENDOZA        | JUAN CARLOS CASTAÑEDA MENDOZA |
| 3546691   | BARTOLA MARTINEZ LINARES      | NO REGISTRO                   |
| 3546692   | ELFEGO CASTAÑEDA FIZ          | LIDIA GOMEZ BASTIDA           |
| 3546693   | ROGELIO SOTELO SOTELO         | MAURA POPOCA ORTEGA           |
| 3546694   | ANTONIO HERNANDEZ TOLENTINO   | NO REGISTRO                   |

VI.- Que según consta en la misma acta de Asamblea, se solicitó la privación de sus derechos agrarios y sucesorios de los ejidatarios que incurrieron en la causal de privación prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y solicitó el reconocimiento de los nuevos adjudicatarios quienes han venido trabajando en forma pública, pacífica e ininterrumpidamente durante dos años consecutivos sin confrontar problema alguno, siendo los siguientes:

| NO. CERT. | TITULAR                   | NUEVOS ADJUDICATARIOS            |
|-----------|---------------------------|----------------------------------|
| 1033830   | ALBERTO LINARES HERNANDEZ | MA. DEL ROSARIO PICHARDO ALVAREZ |
| 1890298   | MARIA GOMEZ CARREÑO       | JESUS MONTERO GOMEZ              |
| 3354958   | MANUEL SOTELO HERNANDEZ   | GUILLERMO SOTELO GOMEZ           |

VII.- Que por otra parte, la Asamblea General de ejidatarios solicitó el reconocimiento de los campesinos que enseguida se mencionan, por haber abierto tierras al cultivo y venir las usufructuando por más de dos años consecutivos en forma quieta, pacífica y sin perjuicio de terceros:

HIGINIO MARTINEZ PEDROZA  
IGNACIA GOMEZ CABAÑAS  
JUAN ALBERTO HERNANDEZ MEDINA  
EFRAIN GOMEZ HERNANDEZ  
SERAFIN GIRON PEREZ

ISABEL GOMEZ FIZ  
ISABEL MONTERO MONTERO  
BERNABE HERNANDEZ OLASCUAGA  
CANDIDO MARTINEZ PEDROZA  
- - - - -

VIII.- Que por otra parte, la Asamblea General de ejidatarios acordó por unanimidad que dos parcelas vacantes que se encontraban en conflicto fueran asignadas de la siguiente manera: la primera de ellas sería dividida en partes iguales, una de cuyas fracciones se adjudicaría en favor de FRANCISCA LINARES HERNANDEZ y la otra lo sería en beneficio de FELICIANO MARTINEZ LINARES; la segunda parcela, se acordó adjudicársela a JUAN ALBERTO HERNANDEZ MEDINA, mismo que está contemplado en la lista de los campesinos que abrieron tierras al cultivo.

Visto lo anterior y desprendiéndose del acta de la Asamblea de que se trata, que no existían otras personas que tuvieran posesión de tierras abiertas al cultivo, se cerró la reunión, haciéndoles saber a los ejidatarios ahí reunidos que contaban con un término de treinta días a partir de esa fecha, para que en caso de tener algún derecho que quisieran hacer valer impugnaran el acta de referencia a los casos tratados en la misma, para lo cual deberían acudir en esa vía ante la Comisión Agraria Mixta del Estado.

IX.- Que del análisis de las constancias procesales se advierte la inexistencia de alguna impugnación interpuesta por algún interesado en relación a la confirmación de los derechos agrarios de los ejidatarios que se mencionan en el quinto considerando de la presente resolución, así como tampoco en relación a los casos del reconocimiento de los campesinos que abrieron tierras al cultivo, ni de la asignación de las dos parcelas vacantes a que se hizo mención en el octavo considerando de la presente resolución.

X.- Que en autos obra constancia de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, de la comparecencia ante este Tribunal Agrario, de los presuntos privados de sus derechos agrarios, en la cual expusieron estar conformes en que las unidades de dotación de las cuales aparecen como titulares, les sean reconocidas a los propuestos como nuevos adjudicatarios, en el orden previsto en el sexto considerando de este fallo, a excepción del C. MANUEL SOTELÓ HERNANDEZ, quien señaló su hijo

GUILLERMO SOTELO GOMEZ, propuesto como nuevo adjudicatario de su unidad de dotación, ya que está en posesión de otra parcela dentro del mismo ejido, situación que fué corroborada por los C.C. integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, también presentes en dicha diligencia, razón por la que señaló el presunto privado, que proponía fuera considerada como nueva adjudicataria su esposa ELENA GOMEZ CARREÑO; atento a lo manifestado este Tribunal considera que en efecto, siendo el caso que GUILLERMO SOTELO GOMEZ tiene en posesión y se encuentra trabajando otra unidad de dotación en el ejido de mérito, no se le puede adjudicar otra parcela, pues ello contravendría lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en tanto que por otra parte, resulta legalmente procedente que la esposa del ejidatario privado de sus derechos agrarios sea la nueva adjudicataria de los mismos, atendiendo al espíritu del artículo 86 de la Ley ya invocada.

En efecto, a fojas 72 de autos aparece el acta de comparecencia de los presuntos privados, quiénes acudieron personalmente a este Tribunal para manifestar su conformidad con la privación de derechos agrarios, toda vez que las personas propuestas como nuevos adjudicatarios de sus unidades de dotación son quienes han estado trabajando la parcela correspondiente y además son miembros de su familia, a excepción hecha del C. MANUEL SOTELO HERNANDEZ, quien ya no estuvo de acuerdo en que fuera su hijo GUILLERMO SOTELO GOMEZ el nuevo adjudicatario de su unidad de dotación, proponiendo en su lugar a su esposa ELENA GOMEZ CARREÑO quien cultiva la parcela conjuntamente co sus hijas HORALIA, CARMEN, EDELMIRA, GRACIELA y AMALIA de apellidos SOTELO GOMEZ; solicitando también que sus hijas ya referidas quedaran registradas como sucesoras de esa unidad de dotación, situación con la que estuvieron de acuerdo los representantes ejidales del poblado, en virtud de que GUILLERMO SOTELO ya tiene otra unidad de dotación y además porque esa es la voluntad manifiesta de la Asamblea de ejidatarios.

Además de lo anterior, los integrantes del Comisariado Ejidal comparecieron ante el propio Tribunal el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres y ratificaron en todas y cada una de sus partes el acta de Asamblea General de ejidatarios del cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, documento base del presente procedimiento; también manifestaron que los presuntos privados están de acuerdo en que sus unidades de dotación se adjudiquen conforme a la propuesta de la Asamblea y se comprome-

tieron a presentarlos ante el propio Tribunal para que ellos personalmente lo manifestaran.

**XI.-** Que con las constancias que obran en autos, este Tribunal Agrario, llega al conocimiento de que los veintitres ejidatarios que se mencionan en el primer término en el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, en el poblado de referencia, en efecto se encuentran en posesión pública, pacífica y continúa de sus unidades de dotación, usufructuándolas sin ningún problema, en mérito a lo cual resulta procedente la solicitud planteada por la Asamblea de ejidatarios en el sentido de confirmarles sus derechos ejidales, con todos los derechos y obligaciones que ello implica.

**XII.-** Que en cuanto hace a los campesinos que abrieron tierras al cultivo y a aquellos a los que se les adjudicaron las dos parcelas vacantes a que se hace mención en la parte final del acta de Asamblea de fecha ya citada, al ser valoradas y analizadas las pruebas correspondientes, como lo son el acta en cita, los informes de los Comisariados, así como las presunciones que se desprenden de todo lo actuado, aunado a la solicitud planteada por la propia Asamblea de ejidatarios y toda vez que los campesinos señalados han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios, además de que con fundamento en el artículo 69 de la Ley antes invocada, resulta conducente se les expidan sus correspondientes certificados de derechos agrarios.

**XIII.-** En cuanto a los ejidatarios ALBERTO LINARES HERNANDEZ, MARIA GOMEZ CARREÑO y presuntos privados, con las constancias de autos y por haber manifestado expresamente ante este Tribunal su conformidad en comparecencia de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres para que se les prive de sus derechos agrarios, en vista de que ya no trabajaban sus unidades de dotación, por lo menos dos años antes de la investigación general de usufructo parcelario llevada a cabo en su agio en el año de mil novecientos noventa y uno, este Tribunal determina procedente privar de sus derechos agrarios a las personas antes mencionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 85, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, considerando que ellos mismos reconocieron que ya no trabajaban su parcela.

En consecuencia de las razones expuestas con antelación, se determina la privación de los derechos agrarios y adjudicación de los mismos, en el orden que en seguida se señala:

| NO. DE CERT. | EJIDATARIO PRIVADO        | NUEVO ADJUDICATARIO              |
|--------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1033830      | ALBERTO LINARES HERNANDEZ | MA. DEL ROSARIO PICHARDO ALVAREZ |
| 1890298      | MARIA GOMEZ CARREÑO       | JESUS MONTERO FLORES             |
| 3354958      | MANUEL SOTELO HERNANDEZ   | ELENA GOMEZ CARREÑO              |

Atento a lo anterior es procedente cancelar los certificados números 1033830, 1890298 y 3354958, que correspondían a los ejidatarios privados de sus derechos agrarios en esta resolución y asimismo, expedir los respectivos a los nuevos adjudicatarios, considerando que estos han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y han sido reconocidos sus derechos agrarios, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 12, fracciones I y II, 69, 72, fracción III, 83, 85, 86, 89, 200, 426, 431 y demás aplicables de la Ley Agraria; así como los preceptos legales invocados en el primer considerando de este fallo, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9,

### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Se priva de sus derechos agrarios en el ejido de TRES CRUCES, Municipio de Zacualpan, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los C.C. ALBERTO LINARES HERNANDEZ, MARIA GOMEZ CARREÑO y MANUEL SOTELO HERNANDEZ; en consecuencia, se ordena la cancelación de los certificados agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios privados, identificados con los números: 1033830, 1890298 y 3354958.

**SEGUNDO.-** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación referidas en el punto que antecede, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido de referencia, a los C.C. MARIA DEL ROSARIO PICHARDO ALVAREZ, JESUS MONTERO GOMEZ FLORES y ELENA GOMEZ CARREÑO, en el mismo orden de los ejidatarios privados; considerándose

te, se ordena expedir los correspondientes certificados de derechos agrarios en favor de los mismos.

**TERCERO.-** Se reconocen derechos ejidales, por haber abierto tierras al cultivo, las cuales han usufructuado por más de dos años consecutivos en forma quieta, pacífica y sin perjuicio de terceros a los C.C. HIGINIO MARTINEZ PEDROZA, ISABEL GOMEZ FIZ, IGNACIA GOMEZ CABAÑAS, ISABEL MONTERO MONTERO, JUAN ALBERTO HERNANDEZ MEDINA, BERNABE HERNANDEZ OLASCUAGA, EFRAIN GOMEZ HERNANDEZ, CANDIDO MARTINEZ PEDROZA y SERAFIN GIRON PEREZ. Se ordena la expedición de los certificados de derechos agrarios en favor de las personas citadas.

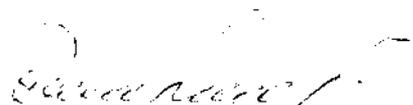
**CUARTO.-** Se reconocen derechos ejidales a los C.C. FELICIANO MARTINEZ LINARES, FRANCISCA LINARES HERNANDEZ y JUAN ALBERTO HERNANDEZ MEDINA, en virtud de la asignación que les hizo la Asamblea General de ejidatarios de las parcelas vacantes a que se hace mención en el acta de Asamblea.

**QUINTO.-** Remítase copia debidamente legalizada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para su inscripción en términos de Ley y para la expedición de los correspondientes certificados de derechos agrarios y a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a los ejidatarios privados de sus derechos agrarios, nuevos adjudicatarios y campesinos reconocidos por haber abierto tierras al cultivo, señalados en antecedentes, así como a los representantes ejidales del poblado TRES CRUCES, Municipio de Zacualpan, Estado de México y previos los trámites de Ley, archivar el expediente respectivo como asunto total y definitivamente concluido.

Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Así lo resolvió y firma la **C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ**, ante la presencia del **C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES**, quien autoriza y da fé.- **C U M P L A S E.**-----



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JORGE GONZALEZ G.A., SANTIAGO MENDOZA  
JORGE W.B. MANNING Y HAROLD T. MAY.

En los autos del expediente 656/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por IGNACIO MAYEN GARCIA en contra de ustedes. El C. juez ordenó por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a juicio a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, previéndolos para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a disposición de ustedes las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Ruelas. Rúbrica.

874-A1.—30 noviembre, 10 diciembre y 5 enero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 519/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONEL PADILLA AVALOS en contra de JUAN SANDOVAL GONZALEZ, se han señalado las once horas del día cinco de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto de una vitrina refrigerador marca American, esmaltado color blanco, modelo NR 200, por 1.40 m de alto, por 90 cms., de ancho con una puerta corrediza de cristal en la parte posterior de dicho mueble con un entrepaño de lámina enmascarada de aluminio, funcionando, en mal estado de uso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de mil trescientos nuevos pesos, teniendo una deducción del diez por ciento, se convocan postores.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la ciudad de Toluca, Estado de México y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por una sola vez, se expide en Cuautilán, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 875-A1.—30 noviembre

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1297/93

JOSE CARLOS ROMERO ESPINOSA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado Magueyal Chico, ubicado en términos del barrio de Mazatla s/n., municipio de Papalotla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 m con camino; al sur: 55.00 m con Raulfo Conde y Aquileo Espinosa; al oriente: 85.00 m con Félix Casas; y al poniente: 86.00 m con Félix Casas, con una superficie aproximada de 4.857 00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

5316.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente Núm. 573/93

MARTHA AMERICA NAJERA HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de ARTURO GUERRERO CORTES y el C. Juez Civil de Primera Instancia de Otumba, México, ordena notificar a dicho demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación siguiente en que surta sus efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del numeral 195 del código en consulta. Notifíquese.

Se expide el presente edicto para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, Otumba, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

876-A1.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 961/93

DANTEL GONZALEZ GONZALEZ.

LUCIA ROMERO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 51, de la manzana 173, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 50; al sur: 17.00 m con lote 52; al oriente: 9.05 m con calle Enramada; al poniente: 9.00 m con lote 25, y que tiene una superficie total de 153.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5317.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SIFERINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve en el expediente número 1507/93, diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en San Pedro Totoltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 168.70 m con Nieves de la Cruz Hernández; oriente: 14.00 m con Ascención Martínez Matías; sur: 168.70 m con J. María de la Cruz Hernández; poniente: 14.00 m con Francisco Padilla; con una superficie total de 2,361.80 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a su escrito inicial, ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 31 de agosto de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

5318.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

**C. FERNANDO EDGAR LOAIZA REYES,**

En el expediente marcado con el número 1022/93, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por JOSE DE LA PAZ GARZA ELIZONDO en contra de FERNANDO EDGAR LOAIZA REYES, reclamándole las siguientes prestaciones: A). El cumplimiento de la declaración que haga este H. juzgado en el sentido, de que en virtud que e poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirir por usucapión, el suscrito actor se han convertido de poseedor en propietario del lote de terreno y casa construida sobre él identificado con el número 8, de la calle de Capricornio, lote 30, manzana 305, Fraccionamiento Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, México; B). Ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de que proceda a cancelar la inscripción a favor del demandado y en su lugar inscriba la sentencia definitiva y auto que declare ejecutoriada y en la que se declare a operado en mi favor la usucapión, para que en lo sucesivo dicha resolución me sirva como título de propiedad; C). El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil mandó emplazarlo por edictos.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido el demandado que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, apercibase para que señale domicilio en esta ciudad, se expiden a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

877-A1.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**ANTONIO MORALES BALTAR,**

HUMBERTO MUÑOZ PEREZ, en el expediente número 1773/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 12 letra "R", colonia Ciudad Lago de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 10.00 m con lote 13; al sureste: 10.00 m con calle Lago Bellén; al sur: 20.00 m con lote 19; al noreste: 20.00 m con lotes 16 y 17; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representar el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5320.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 794/993, el señor JULIAN SARA BELTRAN, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley,

un inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, barrio de San Francisco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Rubén Rivas Mena; al sur: 20.00 m con José Hernández Ramírez; al oriente: 8.10 m con Evangelina Mena Elizais; al poniente: 8.10 m con Avenida Independencia; con una superficie de 162.00 metros cuadrados, el lote de terreno lo hubo por compra que le hice a la señora EVANGELINA MENA ELIZAIS, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó su expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 5330.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 671/90, ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, y/o le demanda a JOSE HURTADO ESCAMILLA y/o, en la vía ejecutiva mercantil el pago de la cantidad de \$53,726.736 (treinta y nueve mil setecientos veintiseis nuevos pesos con setenta y tres centavos), como suerte principal, así como el pago de intereses moratorios que se han causado hasta la total solución del presente juicio, con fundamento en lo que dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 765 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, aplicado en forma supletoria, anuciese en tercera almoneda de remate los bienes que le fueron embargados al demandado, dentro de los treinta días siguientes, publicándose los edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en la capital del Estado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días convocando postores conforme a derecho, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad de ochenta y dos mil quinientos nuevos pesos, precio de avalúo con deducción de un diez por ciento, diligencia que tendrá verificativo el día quince de diciembre del año en curso a las once horas el cual tiene las siguientes características: fracción de terreno que perteneció a la Hacienda de Buena Vista de aproximadamente ocho hectáreas, veintidos áreas, setenta y ocho centímetros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Ixtlahuaca, México, en el asiento número 24, a fojas 59, frente y vuelta y 60 frente, en el libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de 1969, con construcción de obra negra de tabicón y casucha de madera y de un camión Ford, color rojo, modelo 1981, con número de registro AC 5JYB59545 y con placas de circulación LC 2516.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Collin.—Rúbrica 5327.—30 noviembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente Núm. 1931/93

ISMAEL BECERRIL JIMENEZ y ROBERTO BECERRIL ROMERO, promueve diligencias de inmatriculación fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo Coacalco, de la ciudad de Metepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 16.90 m con camino a los lavaderos; sur: 16.90 m con Francisco Solano; oriente: 130.40 m con Marcelino Becerril Guadarrama; poniente: 130.40 m con Diodoro Jiménez Mendoza, con una superficie total de 2203 metros cuadrados aproximadamente.

El C. juez dio entrada a su promoción ordenándose la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 15 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 5338.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

**JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENCOCO

E D I C T O

IGNACIO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

**YOLANDA ACEVEDO DEL RIO**, en el expediente marcado con el número 1271/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 81, de la colonia Metropolitana Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.25 m con calle Indio Triste; al sur: 17.25 m con lote 34; al oriente: 8.50 m con calle Ermita; al poniente: 8.50 m con lote 38; con una superficie total de 146.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir siguiente al en que surta efectos la última publicación quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previéndole para que señale domicilio en la colonia de su ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5321.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

**JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 385/93

**ANGEL ZARCO LOPEZ**, demanda de **GUTLIERMO ARANDA**, **CARLOS ALDRETE AGUIJAR**, **JAVIER ANGELES SANCHEZ** y **MANUEL GARCIA ZAMACONA**, la usucapión que a operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en la calle Norte 10, lote 17, manzana B, de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de trescientos cincuenta y uno metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m linda con lote 16; al sur: 34.30 m con lote 18; al oriente: 10.50 m linda con calle Norte 10; y al poniente: 10.00 m linda con lote 12; haciéndoseles saber a los demandados que dentro del término de treinta días deberán presentarse contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo: se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5328.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

**JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TENCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1189/93  
Primera Secretaría

EMILIO ROCHA ZUÑIGA.

**VERONICA ALANIS ISLAS**, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario y B) Y demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio, basándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

5326.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

**JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA.

SE CONVOCA A POSTORES.

**OSCAR RAUL SOLORZANO OLALDE**, en su carácter de endosatario en procuración del señor **ALFREDO MANZO BASURTO**, promueve juicio ejecutivo mercantil, en el expediente número 1604/91, en contra del señor **GILBERTO MONROY SANDOVAL**, y para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en dicho juicio, se señalan las once horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo el bien embargado el lote once, de la manzana setenta y siete, zona cero uno, de la colonia Tablas del Pozo, Sección Primera, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Melón; y al poniente: 8.00 m con propiedad privada, teniendo una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>, ciento veinte metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra la cantidad de treinta y un mil quinientos nuevos pesos, que es el importe del precio, descontando el diez por ciento de treinta y cinco mil nuevos pesos, que es el precio fijado por los peritos valuadores del inmueble que se remata.

Publíquese el presente edicto en la **GACETA DEL GOBIERNO** de la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, convocando a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5332.—30 noviembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 372/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JAIMÉ SOTO CAMACHO**, se señalaron las doce horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, consistentes en un terreno semiurbano con construcción, ubicada en la calle de Benito Juárez número 23, en Santiago Cuaxxtenco, Tenango del Valle, México, casa habitación de un solo nivel, de tipo rústico, servicios municipales completos, medidas y colindancias: norte: 101.00 m con Escuela Lázaro Cárdenas; sur: 101.00 m con Roberto Díaz, Enrique González, Fidel Reyes y José Trujillo; poniente: 10.50 m con calle Benito Juárez Norte; oriente: 10.50 m con Enrique Díaz; superficie total de 1,060.50 metros cuadrados, terreno se semiurbano y agrícola de temporal, con construcción de casa habitación rústica de un solo nivel y tejaban para ganado bovino.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación, por una sola vez en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, debiendo citar a la parte demandada y en caso de existir acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro nuevos pesos 90/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo.—Doy fe.—Toluca, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

5334.—30 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 1013/93, juicio sucesorio intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ FLORES HERNANDEZ, promovido por EVODIO FLORES HERNANDEZ y/os., el C. juez de los autos dictó un auto que a la letra dice: agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y toda vez de que ya obra en autos los justificantes de entroncamiento así como la información testimonial, fíjese aviso en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciándose su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días por medio de edictos que se insertarán por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia—Tenango del Valle, México, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

5322.—30 noviembre y 9 diciembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 376/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL MARTINEZ TORRES, JOSE ANTONIO COLIN SUAREZ, endosatario en procuración de VICTOR MANUEL JARAMILLO DAVILA en contra de INSTITUTO DE BELLEZA ESTETICA Y COSMOTOLOGIA, A.C. El C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de una impresora marca Citizen 200-GX Fifteen, una computadora marca Pine Samsung No. 10900V200288327, con motor monocromático, modelo MA2551 y teclado marca Litron, modelo SK-8801B-IV, un regulador de voltaje marca Sola SB PC500 hecho en México, un calentador marca Lake Wood con termostato, modelo No. 7000 color blanco, un televisor marca Blue Point de aproximadamente 20 pulgadas modelo CT-523KQ con sus antenas de conejo, un aparato de corriente marca Paradic Sistem Etoile matricula 90-R7-L-07, una videocassetera marca Sony Super Betamax, modelo No. SL-55, serie 851025, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,730.00 (cuatro mil setecientos treinta nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Toluca, México, a 17 de noviembre de 1993.—Doy fe. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparrago.—Rúbrica.

5339.—30 noviembre, 1o. y 2 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm.: 741/93, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO PEÑA ROJAS en contra de VICTORIA SEBASTIAN SANCHEZ, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó cumplazar a la demandada, haciéndole saber en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México en el cual el actor le demanda la disolución del vínculo matrimonial, que lo une a la demandada, haciéndole saber a la demandada VICTORIA SEBASTIAN SANCHEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Tenango del Valle, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

5331.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 667/93, la C. GLORIA MARCOS SANCHEZ promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Nulicie", del poblado de El Tunal, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 142.43 y colinda con el señor José Marcos Ruiz; al sur: 3 líneas de 57.00, 35.30 y 28.10 m y colinda con el señor Víctor Marcos Sánchez, Ramón Sánchez Sánchez y terreno comunal; al oriente: dos líneas de 66.40 y 37.00 m y colinda con Ambrocio Aguirre Yáñez y Víctor Marcos Sánchez; al poniente: dos líneas de 46.00 y 66.70 y colinda con terreno comunal. Superficie total aproximada. El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del conocimiento dio entrada a la solicitud ordenando su edicto en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zerón Colín.—Rúbrica.

5343.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de ENRIQUE FUENTES ARIZMENDI Y ANGELA ANDRADE DE FUENTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio 763 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la sexta almoneda de remate respecto de un inmueble de cultivo de temporal ubicado en la población de Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 102.40 m con propiedad particular; al sur: en dos líneas 48.40 m con Jesús Andrade y otra de 38.90 m con Margarita Zeriñana; al oriente, en dos líneas una de 1.70 m con calle José María Pino y otra de 40.30 m con Margarita Zeriñana y Fidel Aristas; al poniente: 43.40 m con Jovanal Velazco y Josefina Zimbrón, con una superficie de 4.050.00 m<sup>2</sup>, y un inmueble con construcción ubicado en la calle Benito Juárez No. 53, en Tenatico, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.00 m con Antonio Guadarrama; al sur: 39.00 m con Isaac Andrade; al oriente: 10.00 m con calle Juárez y al poniente: 10.00 m con propiedad particular, con una superficie de 390.00 m<sup>2</sup>, por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135,532.23 (ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y dos nuevos pesos 23/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base a la presente almoneda, por lo que convóquese postores y cítense acreedores a dicha almoneda y no habiendo más que agregar, Tenancingo, México, a 23 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Arnel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5337.—30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

En el expediente número 70/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de JESUS CAMACHO VELAZQUEZ Y GRACIELA SANCHEZ LOPEZ, señalan las diez horas del día dieciséis de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, en subasta pública de los bienes embargados en el presente juicio consistente en un bien inmueble ubicado en la carretera en Valle de Bravo s/n., en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias según al norte: 19.00 m con carretera a Valle de Bravo; al sur: 12.00 m con Ignacio Colín Alvarez y Felipe Zapú; al oriente: 85.00 m con Cirilo Celaya Pájaro; al poniente: 27.00 58.00 m con privada; al poniente: con el señor Ignacio Colín Alvarez, presentando una superficie total de 919.00 m<sup>2</sup>, se expide el presente para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de éste H. juzgado, y en virtud de que el bien embargado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los inciertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Distrito Judicial de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda, se sirva fijar en la tabla de avisos del juzgado a su cargo el edicto ordenado en el presente proveído, convóquese postores y citese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibidos, citese así mismo a las partes demandadas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 200.00 (doscientos mil novecientos pesos 00/100) con deducción del 10% a que hace mención el artículo 769 del Código Adjetivo Civil. El Oro de Hidaigo, México, a 24 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario.—Rúbrica.

5341.—30 noviembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente número 610/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ MORALES HUGO, en contra de ANGELICA PENA MACIAS, promovido en éste H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las trece horas de día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente juicio respecto del inmueble con construcción, ubicado en el lote 13, manzana 33, Sección A, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, México. Fijándose como base para el remate la cantidad de cuarenta y cinco mil nuevos pesos 00/100 Moneda Nacional. Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado y publicáquese tres edictos dentro de nueve días, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5335.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1827/93. JOSE GUADALUPE ARELLANO REYES, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado Saltexquipa, ubicado en San Juan Evangelista Tlana, pa, Aya-pango, México, que mide y linda: norte: 45.00 m con Adolfo Quiroz; sur: 45.00 m con la vendedora; oriente: 15.00 m con calle; y poniente: 15.00 m con escuela; superficie de 675.00 m<sup>2</sup>.

Publicáquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL

GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 5342.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 80/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de SERGIO MARTINEZ VENDRELL Y LOURDES SERGURA DE MARTINEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor se señalan las doce horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Segunda Almoneda de Remate por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,500.00 (doscientos cincuenta y seis mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.) mismo que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base para el remate a la presente la cual será respecto de una camioneta marca Pick-Up marca Ford, modelo 1991, UPF200 placas número NBK646 del Edo. de México, motor de gasolina, color gris, interiores color gris, con caseta o camper defensas maltratadas y pintura en regular estado, un tractocamión marca Kenworth Kenmex, modelo T800, modelo 1992, boleta aduanal número 5083, número de serie F470468, número de motor 43136793, número de transmisión TG371619, número de eje delantero 9731, número de primer eje trasero 14186, número de segundo eje trasero 12179, cabina número J-08298, número de cabina dormitorio CD-05437, número de rueda quinta H911605W, estado del motor sin comprobarse lantias en regular estado, y en buen estado general de conservación, convóquese postores citándose acreedores a dicha almoneda quedando. Tenancingo, México, a 23 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5336.—30 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 1186/93, FELIPA AMALIA GALAN DE FLORENTINO, promueve inscripción administrativa, de terreno ubicado en domicilio conocido, Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 116.80 m con José Florentino Gracida; sur: 112.60 m con Sadot Florentino Alvarez; oriente: 39.00 m con Amalia Jovellano Delgadillo; poniente: 39.70 m con camino.

Superficie: 5,811.99 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de octubre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5323.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. I.A. 3122/134/93, JOSE ANTONIO PEREZ INOSTROZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, manzana s/n., calle Agua, colonia Mirador Sector 6, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con Eliseo Malina; al sur: en 7.00 m con calle Agua; al oriente: en 17.15 m con calle Lluvia; al poniente: en 17.15 m con Socorro Jacinto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3123/135/93, SOCORRO INOSTROSA JACINTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 43, manzana s/n., calle Agua, predio denominado Dabata, colonia Mirador Sector 6, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con lote 41; sur: en 7.00 m con calle Agua; oriente: en 17.15 m con José Antonio Pérez Inostrosa; poniente: en 17.15 m con Urbano Silva.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3124/136/93, FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 1, colonia San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 35.50 m con calle principal; sur: en 27.30 m con Virginia Fernández Meléndez; oriente: .....; poniente: en 25.15 m con Felipe Hernández Márquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3125/137/93, SEVERIANA HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Sehua, ubicado en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Serafín Juárez Terosa; al sur: en 20.00 m con Valentín Castillo; al oriente: en 10.00 m con Hermelinda Pichardo; al poniente: en 10.00 m con Adolfo Rojas y calle cerrada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3126/138/93, SANTIAGO YAÑEZ CASTAÑEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Dabata, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda;

norte: en 19.00 m con Angel Pérez Mejía; sur: en 20.00 m con Margarito Flores; oriente: en 10.00 m con barranca; poniente: en 8.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3127/139/93, CRISTINA NAVARRO NAVARRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dabata, ubicado en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Escarcha; sur: en 7.00 m con lote 55; oriente: en 17.15 m con lote 67; poniente: en 17.15 m con lote 65.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3128/140/93, LUIS ALVAREZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 75, manzana s/n., calle Escarcha, colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Escarcha; sur: en 7.00 m con lote 46; oriente: en 17.15 m con área verde; poniente: en 17.15 m con lote de Jorge Reséndiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3129/141/93, MIGUEL VARGAS VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 85, manzana s/n., calle Escarcha, colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con área de donación; sur: en 7.00 m con calle Escarcha; oriente: en 17.15 m con lote 84; poniente: en 17.15 m con lote 86.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3130/142/93, RAFAELA FLORES TREJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 98, manzana s/n., calle Nieve, colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Nieve; sur: en 7.00 m con Paz Gutiérrez; oriente: en 17.15 m con lote 99; poniente: en 17.15 m con Carmen Trejo Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3131/143/93, GUILLERMINA ROMERO PERALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana s/n., de la calle Agua, colonia Mirador Sector 6, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, mide y linda; al norte: en 7.00 m con calle Agua; al sur: en 7.00 m con área verde; al oriente: en 17.15 m con Francisco Alvarez Romero; poniente: en 17.15 m con David Mejía Soto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3132/144/93, SALVADOR BARRERA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 114, manzana s/n., de la calle Nieve, colonia El Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 19.80 m con área verde; al sur: en 14.00 m con calle Nieve; al oriente: .....; al poniente: en 17.15 m con Antonia Popoca Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3133/145/93, JOEL AMADOR ROSALES PARDÉS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Dabata, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.50 m con calle; al sur: en 13.00 m con Guillermo Rodríguez; al oriente: en 12.00 m con calle; al poniente: en 12.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3134/146/93, TERESO MENDEZ PAEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en San Cristóbal Texcalucan, en el paraje denominado Sebua, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.00 m con barranca; al sur: en 10.00 m con calle Alamos; al oriente: en 24.00 m con andador; al poniente: en 29.00 m con Tomás Juárez Terraza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3135/147/93, ANGEL DE LA CRUZ OMAÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 49, manzana s/n., ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.15 m con Carmen Alvarado; al sur: en 17.15 m con calle; al oriente: en 7.00 m con José Pineda; al poniente: en 7.00 m con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3136/148/93, BERTHA HERNANDEZ MORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana s/n., colonia El Mirador Sector 6, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con calle Agua; al sur: en 7.00 m con áreas verdes; al oriente: en 17.15 m con Raúl Tello; al poniente: en 17.15 m con Francisco Pérez Inostroza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3137/149/93, MARIA GUADALUPE MAYA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dabata, lote 10, manzana s/n., carretera Huixquilucán-Naucaupan, colonia El Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con carretera Huixquilucán-Naucaupan; sur: en 7.00 m con lote 19; oriente: en 17.15 m con Jesús Escobedo; poniente: en 17.15 m con Antonio López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3138/150/93, GONZALO RESENDIZ CHAVERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dabata, lote 95, manzana s/n., calle Niebla, colonia El Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 8.00 m con calle Niebla; sur: en 8.60 m con lote 76 de la calle Escarcha; oriente: en 17.15 m con calle Nieve; poniente: en 16.33 m con lote 94.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3139/151/93, FRANCISCO ALMAZAN MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno denominado Embegue, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 16.60 m con Alicia Gutiérrez; sur: en 37.00 m con Arcadio Hernández; oriente: en 9.00 m con Alicia Gutiérrez; poniente: en 33.00 m con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3140/152/93, ESTEBAN FRANCISCO PADILLA PERLZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno denominado Embegue, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 38.00 m con camino vecinal; al sur: en 22.00 m con Juan Lira; al oriente: en 22.00 m con el mismo vendedor; al poniente: termina en punta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3141/153/93, DELFINA GARCIA PEÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., colonia El Mirador Sector 6 San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: norte: en 7.00 m con carretera Huixquilucan-Naucaupan; sur: en 7.00 m con Félix González; oriente: en 13.70 m con Félix González; poniente: en 13.70 m con Félix González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 3142/154/93, AURORA MARTINEZ SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana s/n., carretera Huixquilucán-Naucaupan, colonia El Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con carretera Huixquilucán; sur: en 7.00 m con lote 22; oriente: en 17.15 m con lote 6; poniente: en 17.15 m con lote 8.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3143/155/93, JUSTENO RAMIREZ TERESA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 1, calle Roble, colonia Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 10.38 m con calle Roble; sur: en 10.60 m con barranca; oriente: en 31.70 m con Fabián Rodríguez Pichardo; poniente: en 34.20 m con Luis García Binalay.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3144/156/93, MARIA GUADALUPE OLALDE CORONA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 120, manzana s/n., calle Nieve, colonia El Mirador Sector 5 San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.15 m con Irma Nolazco; al sur: en 17.15 m con Marcelino León; al oriente: en 7.00 m con calle Nieve; al poniente: en 7.00 m con área verde.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3145/157/93, JOSE HERNANDEZ GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana s/n., carretera Huixquilucán-Naucaupan, colonia El Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con carretera Huixquilucán-Naucaupan; sur: en 7.00 m con lote 21; oriente: en 17.15 m con lote 7; poniente: en 17.15 m con lote 9.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3146/158/93, SAUL RODRIGUEZ TORRES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 105, manzana s/n., predio denominado Dabata, colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Nieve; sur: en 7.00 m con área verde; oriente: en 17.15 m con Jorge Reyes Mira; poniente: en 17.15 m con lote 104.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3147/159/93, RICARDO TORRES RODRIGUEZ Y MARIA DE JESUS BENITEZ GUZMAN, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Sehua, ubicado en El Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 15.00 m con calle; sur: en 15.00 m con el Río; oriente: en 30.00 m con Reynaldo García; poniente: en 30.00 m con Guilivaldo Acevedo Fernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3148/160/93, LUIS GARCIA VINALAY, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 1, calle Principal, colonia Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 8.50 m con calle Principal; sur: en 8.50 m con barranca; oriente: en 34.20 m con Justino Ramírez Teresa; poniente: en 37.00 m con Sabino López López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5324.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 25142/1270/93, PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en A. La Laguna, Fracc. del Terrero D. El Llano, terrenos del pueblo de San Pedro X., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnegantla, mide y linda; norte: 27.15 m con Av. de La Laguna; sur: 25.25 m con Melitón Sánchez R.; oriente: 67.50 m con Jesús Sánchez V.; poniente: 59.00 m con Torres de la Comisión Federal.

Superficie aproximada de: 1,646.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnegantla, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 25143/1272/93, MARIA ELISA VALENCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco Villa s/n., en El Llano en los terr. del pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnegantla, mide y linda; norte: 48.50 m con Pedro y Jesús Sánchez; sur: 47.50 m con Gonzalo Enríquez Reyes; oriente: 25.00 m con calle Francisco Villa; poniente: 25.00 m con Torres de la Comisión Federal.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnegantla, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 3402/282/93, ROBERTO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. López Mateos, lote 10, manzana 1, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 17.20 m con lote 11; sur: 18.20 m con Victoria Manzano; oriente: 7.70 m con propiedad privada; poniente: 7.00 m con calle cerrada Adolfo López Mateos.

Superficie aproximada de: 123.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 2606/120/92, GREGORIO CANO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana Col. Campestre Liberación, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 7.50 m con propiedad de Roberto Soto; sur: 8.75 m con calle Manzana; oriente: 20.00 m con el vendedor; poniente: 18.25 m con Trinidad Hernández. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3269/069/90, FRANCISCO DIAZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Sacrificio Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m con lote 174; sur: 20.00 m con lote No. 172; oriente: 8.00 m con lote No. 168; poniente: 8.00 m con calle s/n.

Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. E.A. 3267/067/90, SANTIAGO CRUZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Sacrificio Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m con lote No. 186-B; sur: 20.00 m con lote No. 186; oriente: 8.00 m con lote No. 188; poniente: 8.00 m con calle s/n.

Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 3262/062/90, LUCIA JAIME DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con lote No. 230; oriente: 20.00 m con lote No. 228; poniente: 20.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 5154/172/93, MARGARITA OLMOs MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. A. López Mateos Col. V. Gro., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m con Flora Olmos Mateos; sur: 20.00 m con Manuel Olmos Mateos; oriente: 13.00 m con José Olmos Vega; poniente: 13.40 m con calle privada particular.

Superficie aproximada de: 247.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 2623/137/92, FRANCISCO OCAMPO LABIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Nov. lote 16, manzana 2, Col. Fco. Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m con Manuel Cantú; sur: 20.00 m con lote No. 15; oriente: 10.00 m con el Sr. Torres; poniente: 10.00 m con la calle 20 de Noviembre.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 2619/133/92, ROSA MARIA PINEDO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Kenedy s/n, Col. Vte. Gro., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 23.55 m con Trinidad Mireles Lora; sur: 21.55 m con calle pública; oriente: 16.70 m con María del Refugio Alarcón; poniente: 2.40 m con Trinidad Mireles Lora y calle pública.

Superficie aproximada de: 215.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 5159/177/93, GREGORIO NACIANCENO M. SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Capulines Col. Campestre Liberación, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 47.00 m con Cda. s/n.; sur: 57.00 m con Fabila; oriente: 87.00 m con Sr. David Moreno Tapia; poniente: 111.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 5.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 2528/42/92, MA. ELENA SALGADO VDA. DE RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cto. Margaritas, lote 246, colonia Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m con lote No. 247; sur: 20.00 m con lote No. 245; oriente: 8.00 m con calle Circuito Margaritas; poniente: 8.00 m con lote No. 240; superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.  
5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 5156/174/93, C. IRMA ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manola, Col. Francisco I. M., municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con terreno baldío; sur: 10.00 m con calle Manolo; oriente: 20.00 m con terreno baldío; poniente: 20.00 m con terreno baldío; superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 5158/176/93, C. HECTOR RAMIREZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Naranjos No. 2, Col. Campestre Liberación, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 9.50 m con lote 14 y 15, 15.89 m con lote No. 15 y 1; sur: 8.00 m con calle Naranjos; oriente: 26.71 m con Hacienda el Pedregal; poniente: 22.06 m con lote No. 6; superficie aproximada de 402.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 2526/040/93, C. MA. MAGDALENA GARCIA DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geranio, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m con lote No. 215; sur: 20.00 m con lote No. 219; oriente: 8.00 m con lote No. 218; poniente: 8.00 m con calle Geranio; superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 5145/163/93, C. PASCUAL DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silverio Pérez, Col. San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle; sur: 10.00 m con Sr. Salvador Santos; oriente: 25.00 m con Sr. Brígido Velázquez; poniente: 25.00 m con Sr. Amador Tapineanapat; superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 5144/162/93, C. EMETERIO ALMAZAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepeyac No. 20, Col. Guadalupe San Edefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 35.10 m con calle pública; sur: 28.60 m con Eduardo Fragos; oriente: 28.00 m con Antonio Ronzón; poniente: 26.65 m con Odilón González; superficie aproximada de 858.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 7591/219/93, C. ALMA LILIA RICO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 17.20 m con Francisco Velázquez García; sur: 19.60 m con Lourdes Ramírez Gutiérrez; oriente: 8.00 m con José Roa; poniente: 6.10 m con paso de servidumbre; superficie aproximada de 135.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 7593/221/93, C. FABIAN REYES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en H. Galeana No. 4, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 15.00 m con Marcellino Lora Mendiola; sur: 11.80 m con Av. Nicolás Romero; oriente: 10.70 m con calle Hermenegildo Galeana; poniente: 15.00 m con Alberto Uribe Villegas; superficie aproximada de 209.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 7594/222/93, SIMON GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Fco. Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con Leonel Cruz; sur: 10.00 m con Leonides Dedosdado; oriente: 25.00 m con Rosendo López y Gil Guadarrama; poniente: 25.00 m con Crencio López; superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5325.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 14411-93, SILVERIO MALAQUIAS ZEPEDA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo y Fco. I. Madero andador Venustiano Carranza San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Juan Fuentes Montiel; sur: 10.00 m con andador Venustiano Carranza y Francisco I. Madero; oriente: 20.00 m con Esthela Martínez de Caballero; poniente: 20.00 m con resto de la propiedad de Rubén Ramales Palacios.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Llc. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5344.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre

Exp. 15164/93, FRANCISCO MEDINA QUIROZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Bo. Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.30 m con calle sin nombre y 20 m con Enrique Valdez; sur: 42.30 m con Ofelia Reyes M.; oriente: 25.50 m con calle sin nombre y 30.00 m con Enrique Valdez; poniente: 44.00 m con Reginaldo Alcántara y 17.00 m con Irma Pérez R. Superficie aproximada de: 1.885.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5319.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 15166/93, CONSEJO DE COLABORACION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEMOAYA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada al Panteón, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.45 m con Luis Téllez Ruiz; sur: 43.60 m con J. Trinidad Téllez Ruiz; oriente: 25.00 m con Augusto Téllez Arce; poniente: 25.00 m con calzada al Panteón.

Superficie aproximada de: 1,043.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5319.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 15165/93, ZENaida MEDINA ESQUIVEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Bo. Molino Arriba Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 31.00 m con calle pública; sur: 27.20 m con Vicente Arzate; oriente: 13.40 m con Juana Luna; poniente: 15.00 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 393.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5319.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 9337, EDMUNDO VEGA MONDRAGON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 18.00 m con camino a San Juan; sur: 28.00 m con lote 65; oriente: 40.00 m con barranca; poniente: 39.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 908.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 23 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

5340.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 9338, LUIS EDMUNDO VEGA MONDRAGON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 28.00 m con tierras de labor; sur: 28.00 m con lote 151; oriente: 32.00 m con calle sin nombre; poniente: 32.00 m con lote 146. Superficie aproximada de: 896.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 23 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

5340.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 2394/93, PEDRO YAÑEZ VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. Santa Cruz Chinahuapan municipio y distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 100.00 m con Manuel Gutiérrez; al sur: 100.00 m con Pablo Tovar García; al oriente: 20.00 m con Epifanio Ramos; al poniente: 20.00 m con calle de Agustín González.

Superficie: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 8 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5329.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 2561/93, ANGEL BELTRAN NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac y distrito de Lerma, Méx., mide y linda; al norte: 16.50 m con Casimiro Beltrán M.; al sur: 16.50 m con Félix Beltrán N.; al oriente: 13.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 13.00 m con Casimiro Beltrán M.

Superficie: 214.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5315.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 2451/93, JAVIER FLORES HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre y s/n., San Pedro Tultepec, Méx., municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 22.00 m colinda con la señora Hilaria Conde Solano; sur: 22.00 m y colinda con José Ballesteros Bolaños; oriente: 6.82 m y colinda con un camino sin nombre; poniente: 6.82 m colinda con el señor Antonio Robles Miranda.

Superficie aproximada de: 150.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5333.—30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 2397/93, CELESTINO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Concede barrio de San Pedro San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 100.00 m con Gaspar Manjarrez, sur: 100.00 m con Darío Vázquez, oriente: 15.00 m con Porfirio Solano, poniente: 15.00 m con camino vecinal, antes Agustín Vázquez.

Superficie aproximada de: 1,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 10 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jovier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5151.—22, 25 y 30 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 11617/233/93, FRANCISCO BALDERAS NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. cerrada de Leandro Valle No. 1, Col. barrio norte, Cd. López Mateos, municipio de Atzacapan de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.00 m con Alvaro Cabrera, sur: 22.00 m con entrada particular, oriente: 8.20 m con 2a. cerrada de Leandro Valle, poniente: 3.20 m con Justino Naranjo G.

Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

352-A1 —22, 25 y 30 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1745/93, MANUELA GLORIA MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Independencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 9.00 m con calle de su ubicación; al sur: 7.00 m con río; al oriente: 80.00 m con Alberto C. Millán Beltrán; al poniente: 80.00 m con Melita Acosta.

Superficie aproximada de: 720.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1744/93, ALBERTO CARMELO MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno ubicado en calle Independencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 9.00 m con calle de su ubicación; al sur: 9.00 m con río; al oriente: 80.00 m con Manuel García S., al poniente: 80.00 m con resto de la propiedad de la vendedora.

Superficie aproximada de: 720.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1743/93, ROMA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V. REP. POR TITO CARLOS GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 36.50 m con camino viejo, al sur: 40.50 m con María Félix Nájera; al oriente: 62.50 m con Isabel Espindola y Daniel Domínguez; al poniente: 57.00 m con camino viejo.

Superficie aproximada de: 2,298.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1741/93, FELIPE PASCUAL VILLANCEVA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 50.00 m con Abdías Galicia Parra; al sur: 50.00 m con José González Pérez; al oriente: 25.00 m con Abdías Galicia Parra; al poniente: 25.00 m con carretera Ixtapan de la Sal.

Superficie aproximada de: 12,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 14902/93, C. IGNACIO MARIANO VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 314, en Capultitlán, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 30.60 m con José Luis Bermúdez, al sur: 26.60 m con Jorge Chávez E., 4.00 m con Alfredo Chávez E., al oriente: 9.00 m con Wenceslao Hernández M., al poniente: 9.00 m con calle de Miguel Hidalgo.

Superficie aproximada de: 275.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5157.—22, 25 y 30 noviembre.